



Ob

Presidente.

José Vives.

Concejal

José Vila

José Blados.

Juan Jirones

Felipe Cruz

Pablo Fabre

José Vila.

En el pueblo de S. Quirico de Barnard a los primeros de Enero de mil ochocientos noventa, reunidos los señores del Ayuntamiento en pleno, cuyos nombres se expresan al margen con el Caballero de sesiones al objeto de celebrar las ordinarias bajo la presidencia del Alcalde D. José Vives, y abierta que fue por dichos señores la ley y el acta anterior y fue aprobada.

Preguntado el infrascripto Secretario si habia algun documento oficial de que dar cuenta y contestado que ninguno, el señor presidente manifestó a los individuos de su Censo, que se acordase el día en que debían tener las sesiones ordinarias, así como que se les pudiese dar la publicidad que previene el art. 63 de la ley municipal vigente, y enterados los señores del Ayuntamiento han acordado por unanimidad celebrar sesión ordinaria cada quince días o sea dos veces al mes a las diez de la mañana de los domingos que correspondan, y para las extraordinarias siempre que concurran los casos previstos por el art. 61 de la misma ley. Y no habiendo que más tratar se levantó la sesión de que es copia.

El presidente
José Vives

Concejal 1.º
José Vila

Concejal 2.º
José Blados

Por los Concejales Juan Jirones, Felipe Cruz y Pablo Fabre que no saben de escribir a la vez lo hace

Concejal Sindico

José Vila

José Vila

Mesa de la sesión